

No hay democracia sin derecho de manifestación

Negar la posibilidad de que los ciudadanos se organicen y expresen, también en el espacio público, es incompatible con los avances democráticos en los países árabes.

Isaías Barreñada

Muchas cosas han cambiado desde que en 2011, venciendo el miedo, centenares de miles de tunecinos, egipcios, yemeníes, bahreiníes, argelinos... ocuparon las calles para reivindicar su condición de ciudadanos y exigir cambios económicos y políticos. Desde entonces el discurrir de los procesos de cambio político ha dado pie a realidades muy distintas en cada país, desde guerras civiles a transiciones, frustradas algunas y prometedoras unas pocas. En todo caso, esto abrió las puertas a una indudable ampliación del campo político, pero también a una apropiación de facto del espacio público para la participación ciudadana en manifestaciones colectivas, fueran estas de protesta o de simple expresión de voces minoritarias.

De hecho las revueltas se hicieron realidad en la calle con la presencia física masiva y continua de hombres y mujeres en el espacio público, pagando por ello el precio de la represión y de la violencia. Las manifestaciones, los *sit-in*, las ocupaciones de plazas han acompañado los procesos de cambio político allí donde han tenido lugar. Un hecho innegable es que en todos los países del norte de África y Oriente Medio se han multiplicado las manifestaciones públicas de todo tipo, y con nuevas formas, a cargo de opositores, trabajadores, desempleados, grupos de excluidos o de jóvenes. Estos años la calle ha sido un hervidero de actividad y nunca hubo tanta expresión pública y contestación social.

¿Cómo ha sido gestionado este fenómeno por las autoridades? A la hora de hacer un balance no cabe más que constatar que la libertad de reunión y de manifestación es una demanda generalizada, pero que no está garantizada y, en la mayor parte de los países, es objeto de severas restricciones. Medidas que a la postre provocan estallidos violentos y expresiones descontroladas de protesta que acaban en algunos casos en masacres.

La Red Euromediterránea de Derechos Humanos acaba de publicar un extenso informe regional sobre el es-

tado del derecho de reunión y de manifestación en la región. La primera parte analiza el marco legal en cada uno de los países, y la segunda presenta las prácticas concretas. En él se identifican las restricciones existentes en el presente contexto de las transiciones políticas, se señalan las tendencias en curso y se hacen recomendaciones a los Estados y a la Unión Europea.

Si bien la situación varía mucho de un país a otro, el balance general dista mucho de ser globalmente positivo. En la mayor parte de los países están vigentes leyes que restringen la libertad de reunión, en contradicción con las convenciones internacionales suscritas; en todos ellos se establecen procedimientos que la dificultan y se establecen sanciones disuasivas, mientras que la protección de ese derecho es muy limitada. El principio de "reglamentación mínima" es ajeno a la mayor parte de estos países. En varios se recurre a leyes de urgencia y medidas antiterroristas para limitar el derecho de manifestación.

La manifestación y la reunión, muestra colectiva de la libertad de expresión

El derecho a reunirse y a manifestarse es una dimensión de la libertad de asociación. Es un derecho fundamental reconocido en el artículo 20 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en varias convenciones internacionales y en la resolución 21/16 del Consejo de Derechos Humanos (27 de septiembre de 2012). Pero la libertad de manifestación y de reunión tiene un especial significado político porque está estrechamente ligada con el ejercicio democrático de la ciudadanía. El derecho de manifestación es un derecho fundamental e indeclinable del ciudadano en un Estado democrático pues constituye la forma más eficaz de exponer con publicidad y en lugares públicos sus ideas, propuestas y protestas sobre la realidad social, así como defender intereses tanto generales como sectoriales. La manifestación y la reunión es una

Isaías Barreñada es profesor de Relaciones Internacionales en la Universidad Complutense de Madrid, miembro del Comité ejecutivo de la Red Euromediterránea de Derechos Humanos (REMDH).



Miembros del movimiento estudiantil "Antigolpe" de Egipto protestan en la Universidad de Giza. Febrero de 2015. /BELAL

WAGDY/ANADOLU AGENCY/GETTY IMAGES

muestra colectiva de la libertad de expresión y es uno de los cauces para ejercitar el principio democrático participativo. En las democracias representativas las elecciones no agotan la participación de los ciudadanos ni excluyen otras formas de participación en los asuntos públicos.

Por otra parte, para muchos ciudadanos y, en particular, para ciertos grupos sociales, este derecho es uno de los pocos medios de que disponen para expresar públicamente sus ideas y demandas.

En todos los lugares del mundo los límites que establecen las autoridades a este derecho son siempre objeto de debate. Se esgrimen razones de orden público, por el contenido de las ideas expresadas o con el pretexto de salvaguardar los derechos de terceros, pero generalmente encubren una cierta voluntad de limitar esta libertad. Sin embargo le corresponde a las autoridades posibilitar y proteger el ejercicio en libertad del derecho de manifestación, mediante medidas apropiadas, siendo las restricciones excepcionales y proporcionadas,

y primando siempre el criterio favorable al derecho (principio *favor libertatis*). Solo bajo los gobiernos autoritarios el ejercicio de este derecho está sometido a un control previo como puede ser un permiso o una autorización. Tampoco debería ser un argumento de prohibición el contenido de las ideas expuestas en la manifestación, siempre que no inciten al odio o a la violencia, porque entonces se niega la posibilidad de disidencia y de manifestación de la oposición. Los Estados están obligados a respetar y proteger el derecho de todas las personas a reunirse pacíficamente y a asociarse. La facilitación del derecho de reunión y de manifestación, así como la interferencia o no de las autoridades es un indicador del estado de una democracia y de su capacidad de proteger la diversidad de opiniones y la expresión de las voces divergentes y minoritarias.

Esta cuestión está teniendo una especial relevancia en la actualidad, tanto en los países del sur y este del Mediterráneo como en Europa, sea en el marco

Red Euromediterránea de Derechos Humanos

Desde su creación en 1997 la Red Euromediterránea de Derechos Humanos, que agrupa a 80 organizaciones de 30 países de las dos orillas del Mediterráneo, ha prestado una atención muy especial a la libertad de asociación en la región. La REMDH ha seguido la situación en los diferentes países, formulando recomendaciones a los gobiernos para que se garantizara el ejercicio de la libre asociación.

Entre 2007 y 2010 publicó varios informes regionales sobre la libertad de asociación; en 2013 y 2014 se ha centrado en la libertad de reunión y de manifestación. Una de las principales tareas de la Red ha sido exigir que los derechos fundamentales, el de asociación entre ellos, sean tenidos en cuenta por los gobiernos y las instituciones europeas en el desarrollo de la política euromediterránea.

Más información: <http://www.euromedrights.org/eng/>

de los procesos prodemocráticos en los países árabes como en las protestas ciudadanas ante la crisis política y económica que asola Europa. Por un lado, ha habido una explosión de la acción colectiva lo que conlleva voluntad de expresión ciudadana, así como un aumento de la conflictividad social demandando justicia social. Por otro, en ambas orillas del Mediterráneo han proliferado las manifestaciones y las protestas con ocupaciones de espacios públicos, y han visto la luz nuevas formas de reunión pública y asambleas. En toda la región ha tenido lugar una emergencia de nuevas formas de expresión política, redimensionada con el uso de las tecnologías de la comunicación al alcance de muchos, en las que no solamente se protesta o se busca expresar ideas sino que suponen la ocupación del espacio público como afirmación ciudadana y como mecanismo de presión. Esta revalorización de la manifestación en el espacio público es una clara expresión de la voluntad de ampliar los lugares de hacer ciudadanía, de participación política y de deliberación.

Restricciones a la libertad de manifestación

Ante este fenómeno las respuestas legales y administrativas han tendido a restringir la libertad de manifestación, en unos casos criminalizando la acción colectiva, introduciendo reformas legales liberticidas y, en otros, utilizando los viejos recursos represivos anteriores a las revoluciones árabes y aplicando incluso la ley marcial. El historiador y activista social estadounidense Howard Zinn decía que “Democracy is not a spectator sport” (la democracia no es un espectáculo televisado). La ciudadanía no se reduce al derecho al voto sino que conlleva participación, deliberación y posibilidad de expresión de diferentes maneras. Para ello la libertad de asociación, reunión y manifestación es un requisito fundamental.

Esta cuestión es especialmente relevante en contextos de bloqueo o de involución democrática, y en situaciones de conflicto prolongado. En Argelia desde

2011 son incesantes las protestas a lo largo del país por los motivos más diversos, pero particularmente socioeconómicos, que unas veces se consienten pero que frecuentemente se terminan dispersando o reprimiendo según decidan las autoridades locales. En Egipto, las prácticas del gobierno de Mohamed Morsi primero y la deriva autoritaria tras el golpe de Estado de julio de 2013 han supuesto un grave deterioro del derecho de manifestación; numerosos activistas conocidos han sido encarcelados para desanimar a la oposición y la protesta; se cuentan más de 3.000 los muertos en cuatro años de protestas. En Turquía esto mismo se vio con las protestas y la ocupación masiva de la plaza Taksim contra el desmantelamiento del parque Gezi de Estambul en 2013. En Israel es preocupante la represión ascendente contra las protestas de la minoría palestina, que suma 49 ciudadanos muertos desde 2000. O bien en Marruecos, país que ha vivido en estos últimos años avances considerables en materia de fortalecimiento del Estado de derecho, pero en el que las restricciones al derecho de reunión y de manifestación vuelven a aflorar cuando se trata de expresiones de disidencia que cuestionan el orden político vigente o la situación en el Sáhara Occidental.

Maina Kiai, relator especial de Naciones Unidas sobre el derecho a la libertad de reunión pacífica y de asociación, alertaba recientemente sobre el peligro de recesión democrática, no porque la gente haya perdido fe en la democracia, sino porque se restringe su derecho a expresarse colectivamente y de manera pacífica en el espacio público. Según él, la amenaza proviene de algunos gobiernos que temen que su pueblo se exprese libremente, exponga sus demandas y, en suma, se oiga la disidencia. “(Los gobiernos) reaccionan con represión, con el encarcelamiento de defensores de los derechos humanos, con la promulgación de leyes restrictivas o con la prohibición de las protestas pacíficas. Esto no es nada nuevo, pero lo que más me sorprende es el lenguaje que hoy se adopta. Entre estos Estados el argumento es el mismo, los derechos de reunión y de asociación son peligrosos porque generan caos. Yo insisto en lo contrario: lo que es peligroso es precisamente la supresión de esos derechos. Eliminarlos aboca al caos. La eliminación de los espacios de participación cívica pacífica socava cualquier sistema político. Criminalizar la disidencia política la empuja a la clandestinidad donde puede cambiar y convertirse en violenta... No podemos dar pábulo a esta retórica del miedo; los derechos de asociación y de manifestación pacífica no alimentan el extremismo, el caos ni la violencia. Son en cambio los mejores antídotos contra ello.”

En la región mediterránea, negar la posibilidad de que los ciudadanos se organicen y se expresen, también en el espacio público, es una práctica incompatible con los avances democráticos. Y peor aún, aboca a la oposición a formas de confrontación más radical y a veces violenta. ■